

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVIII	Correspondencia y giros:	Franqueo
Núm. 921	Santa Engracia, 118, 3.º A. Madrid-5 Domingo, 19 de agosto de 1934	concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Amenazas y desatenciones.—Por un aparente fatalismo que sería bien fácil conjurar con un poco de buena intención y de buen sentido, de algún tiempo a esta parte es rara la disposición oficial más o menos directamente relacionada con la veterinaria que no envuelve una amenaza, un peligro o una desatención para los veterinarios; no hay, seguramente—no puede haberlo, porque sería insensato—deliberado propósito de que las cosas ocurran así, pero es lo cierto que ocurren, a tal punto que hay motivo para echarse a temblar cuando cae ante los ojos una nueva disposición o cuando se escucha el anuncio de un proyecto inédito: seguro que en aquella hay, por lo menos, una multa para el veterinario municipal y que el proyecto, sea el que sea, tropezará con un obstáculo localizado, precisamente, en aquello que sería beneficioso para el veterinario rural, para el veterinario humilde, de filas, «del montón».

Atando cabos, reflexionando sobre la sucesión de hechos y conociendo con cierta intimidad gestiones y procesos de tramitación oficial u oficiosas de ciertos asuntos, se llega a pensar en que por los organismos políticos rectores de la cosa veterinaria se tiene de los veterinarios un concepto extremista: o extremadamente despectivo o extremadamente reverencial. O los veterinarios son, para esos organismos rectores, gentes que no merecen consideración alguna o son espíritus puros, libres de las groseras materialidades de este bajo mundo, que se alimentan con una inefable esperanza inmarcesible de perfección profesional... Y va a ser ya necesario dar muestras evidentes de que ni toleramos el concepto despectivo ni nos resignamos a la condición de arcángeles terrenales.

Todo esto viene a cuento... Todo esto viene a cuento de muchas cosas que ahora no es preciso insinuar o repetir; no es un hecho aislado lo que justifica las reflexiones que preceden; pero las provoca el conocimiento de las derivaciones que algunos aprovechados pretenden obtener de la Circular que la Dirección General de Ganadería publicó con fecha 27 de junio último relativa al suministro gratuito de sueros y vacunas a ganaderos, pretensiones que esperamos han de encontrar en las esferas políticas la repulsa rotunda e inmediata que merecen y que es seguro, absolutamente seguro, que tropezarán con la razonada y enérgica oposición de los organismos técnicos de la Dirección.

Bien intencionada y plausiblemente orientada esa Circular tiende a facilitar el empleo de recursos profilácticos y curativos contra las enfermedades infecto-contagiosas por aquellos ganaderos—*modestos*, dice la Circular con una impre-

ción muy peligrosa—para quienes los ganados sean instrumento de trabajo y no de venta—interpretamos nosotros para dar contenido social a la iniciativa. Y por cierto que para justificarla no hubiera sido preciso invocar un pretendido desarrollo anormal de epizootias que es, por lo menos, muy discutible; la medida se justifica por sí misma y en todo caso cabría explicar su aplicación limitada si no fuera evidente la razón económica. Pero he aquí que algún rentista de la ganadería o tal vez un político avisado o quién sabe si un alegre y desenfadado intérprete de la Circular, ha tenido la genial idea de que los inspectores municipales veterinarios, que según la regla tercera de la Circular han de hacer la aplicación de los productos, deben realizar, han de realizar por obligación, aquella operación gratuitamente.

Suponemos, queremos suponer aunque lamentemos no poder apoyar la suposición en precedentes de defensa imparcial de los intereses de los veterinarios municipales, que ni por un momento será tomado en consideración por la Dirección General de Ganadería aquel luminoso criterio; damos por descontado, porque siempre nos inclinamos a lo mejor para pronosticar conductas ajenas, que el ilustrísimo señor director general de Ganadería, por espontánea apreciación personal y sin necesidad de los asesoramientos que puede reclamar, se dará cuenta de que «eso no puede ser y, además, es imposible». La práctica gratuita de vacunaciones no es una novedad, sino cosa prevista por la ley y obligación conferida a los inspectores provinciales veterinarios, que son funcionarios del Estado, y los casos en que aquella obligación es efectiva, están tam-

Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El *Instituto Veterinario Nacional S. A.* elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

BUFFALO-INSTITUTO

bién determinados expresamente por la legislación vigente. Ni la obligación puede ser más extensa que lo que la ley señala, ni puede alcanzar a otros funcionarios que aquéllos que la ley expresa. Así, dar a la Circular de 27 de junio la interpretación de que impone una obligación gratuita a los inspectores municipales puede parecer monstruoso; pero nadie debe extrañarse de que el hecho lógico de que la Circular no diga nada de lo que no tenía nada que decir, nos inspire el temor de que pueda decir todo lo que se quiera, temor que desearíamos ver desvanecido cuanto antes por una declaración explícita de la Dirección de Ganadería que tiene, por otra parte, un medio bien expedito de que las vacunaciones resulten absolutamente gratis a los ganaderos, modestos o no: que el Estado pague el servicio de aplicar los productos como pagará los productos mismos.

Pero queremos marginar el caso con unas consideraciones generalizadoras, porque nos parece pintiparada la ocasión para ello y porque creemos que no son inoportunas, sino muy pertinentes y tal vez muy necesarias.

Los veterinarios son hombres que tienen necesidad de comer, que tienen derecho a comer con el producto de su trabajo, que tienen su título profesional como instrumento de trabajo, igual que un arquitecto, que un médico, que un ayudante de Obras Públicas... y que, además, están dispuestos a hacer respetar legalmente estos derechos, a defenderlos a toda costa al amparo de la ley, porque son para ellos derechos vitales. Será preciso plantear así el conflicto entre la veterinaria rural y los organismos oficiales directivos de los servicios veteri-

narios, formularle en términos de un materialismo descarnado para ver si, despojado de todo camoufflage de idealismo, presentado con su simplismo elemental, llega a ser comprendido por los menos avisados. Los veterinarios rurales tienen que vivir de su profesión, hoy viven mal y todavía se pretende reducirles las miserables posibilidades de vida despojándoles de derechos vinculados a su título sin procurarles compensaciones exigibles por la más elemental norma de justicia y obstaculizando con escrúpulos irrazonables lo que pueda significar mejora de su triste situación social y económica. Pues bien; es preciso decir a quien no lo sepa y recordar a quien lo tenga olvidado, que, a pesar de la creación de la Dirección General de Ganadería que la gente cree que fué una pródiga derrama de mercedes para los veterinarios, los inspectores municipales veterinarios disfrutan hoy los mismos sueldos conque les favoreció la incomprensión de los gobiernos de la monarquía y hay muchos que por un sueldo de 600 pesetas fuertes, pagadas cuando quiere, como quiere y si quiere el alcalde, soportan una inverosímil carga de obligaciones agravadas con la amenaza de multas cuya sola existencia preceptiva es ya algo que hiere la dignidad profesional. Es

Ya está a la venta el libro del Sr. Gordón Ordás, titulado:

**«Una campaña parlamentaria.
El artículo 26 de la Constitución
y los haberes pasivos al clero»**

Obra de gran interés polémico. Múltiples datos curiosísimos. Emoción religiosa. Historia eclesiástica. Noble pasión política.

Son 608 páginas por 6,00 pesetas. Pedidos y giros a don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, tercero A. Madrid.

preciso decir, porque importa que se sepa por los que todavía quieren distinguir con nuevas obligaciones graciosas a estos favorecidos veterinarios rurales y serían los primeros en censurar actitudes defensivas que estarían plenamente justificadas, que el intento de elevar prudencialmente los mezquinos sueldos de los inspectores municipales veterinarios en correspondencia al enorme aumento de funciones—única consecuencia efectiva de la Dirección de Ganadería—lucha desde noviembre del año pasado no queremos decir que con la enemiga, basta con la negligencia, con el despego, con la frivolidad y la premiosidad desesperante de la tramitación oficial; que no ha habido modo, hasta ahora, de lograr la derogación de una tarifa que fija los honorarios *pue pueden percibir* los veterinarios en el ejercicio *libre* (!) de su profesión, tarifa que fué dictada *el año 76* y que cuenta en maravedises; que permanece incumplida la reiterada promesa oficial de publicar una clasificación de partidos profesionales realizada hace mucho tiempo en profesiones afines y que para los veterinarios se decretó en 1930; que cuando se buscan medios para asegurar el cobro de los haberes a otros funcionarios municipales sanitarios se prescinde de los veterinarios como si éstos no padeciesen del mismo mal que sus compañeros de sanidad o como si el ca-

rácter de sanitario de un funcionario dependiera del departamento ministerial a que esté afecto y no de la función que realiza y no fuera la función municipal veterinaria en uno de sus aspectos, esencial e insuperablemente sanitaria; y, en fin, que se habla con una ligereza que sólo se justifica por el desconocimiento del problema, de modificar el régimen legal del ejercicio del herrado.

Y ahora se insinúa esa estúpida pretensión de que los inspectores municipales veterinarios practiquen vacunaciones gratuitamente, sin duda para que suden esos espléndidos sueldos de 600 pesetas mal pagadas o impagadas por los Ayuntamientos. Interesa subrayar lo subrayado, porque ello significa que el Estado, que sus organismos centrales que «se hinchan» de imponer obligaciones a los inspectores municipales veterinarios, olvidan el pequeño detalle de retribuirlos; y un año se regatea, como lo podría hacer un Ayuntamiento caciquil cualquiera, el pago de servicios prestados aunque la consignación figura en los presupuestos del Estado, y a los presupuestos siguientes se suprime esa consignación, tal vez por vergüenza de que se divulgue por el mundo que era de 150 pesetas por año, pero subsisten las obligaciones... y las multas.

Y todavía más interesante que todo ésto, es decir que así no podrá la Dirección de Ganadería hacer labor eficaz y que, para lograr sus fines, no tiene más que un elemento técnico absolutamente imprescindible: el inspector municipal veterinario. Imponga el Estado obligaciones a los inspectores municipales veterinarios, que muchas les corresponden; acumule sobre los veterinarios rurales

Producción y organización científicas

El Instituto Veterinario Nacional S. A. que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanudará su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

funciones, que muy numerosas y transcendentales son las que le competen; pero dése cuenta de que estos funcionarios tienen que vivir, y que vivir dignamente, por propio decoro y por decoro del mismo Estado; reconózcalos como técnicos creadores de riqueza y, en lugar de perseguirlos o abandonarlos, ampárelos, protéjalos, acójalos en su seno y páguelos como merecen y necesitan para ejercer aquellas funciones que les competen con prestigio y con eficacia.—M. M.

Homenaje a un veterinario.—Un joven e inteligente compañero, el inspector provincial veterinario de Córdoba don Mariano Jiménez Ruiz, ha sido objeto de un merecido homenaje de simpatía, en el que han tomado parte autoridades y profesionales, y al que la prensa local ha dedicado amplias informaciones y comentarios. Con el deseo de recoger en nuestras páginas cuanto signifique honor para nuestra profesión, y complacidos de asociarnos de este modo al homenaje rendido a nuestro compañero Sr. Jiménez Ruiz, copiamos a continuación la información dedicada a este brillante acto por el *Diario de Córdoba* del día 4 del actual, que dice así:

«Ayer, a las siete de la tarde, en el salón capitular de las Casas Consistoriales, se efectuó la entrega, al inspector provincial de Veterinaria don Mariano Jiménez Ruiz, del pergamino que por el éxito obtenido por la Exposición de Avicultura, Cunicultura e Industrias derivadas de la ganadería, celebrada durante la última feria de mayo, le han dedicado los expositores.

El pergamino es una de las mejores obras del artista cordobés don Rafael Bernier.

Presidieron el acto el gobernador civil de la provincia don José Gardoqui

Urdanivia, el alcalde interino don Bernardo Garrido de los Reyes, el director de la Escuela de Veterinaria don Rafael Castejón y Martínez de Arizala en representación de la Dirección general de Ganadería, el director de la Estación Pecuaria don Gumersindo Aparicio en representación de los inspectores de la Dirección general de Ganadería, don Rafael Carretero en representación del Colegio Oficial de Veterinarios, los concejales don Ramón León Priego y don José Jordano Requena y el ex alcalde don Rafael Jiménez Ruiz.

El veterinario titular de Espejo, don Diego Navajas del Río, en nombre de la Comisión organizadora del homenaje, leyó unas inspiradas cuartillas ofreciendo aquél a don Mariano Jiménez Ruiz.

En tal escrito se pone de manifiesto la meritoria labor desarrollada por el Sr. Jiménez Ruiz para organizar la Exposición de Avicultura, Cunicultura e Industrias derivadas de la ganadería, que constituyó un éxito rotundo en nuestra última feria y puso de manifiesto una de las riquezas más importantes de Andalucía.

Terminó diciendo el Sr. Navajas que el homenaje tenía por objeto premiar los trabajos realizados por el Sr. Jiménez Ruiz y estimularle para persistir por el camino emprendido en beneficio de una de las ramas más importantes de la ganadería española.

El Sr. Castejón y Martínez de Arizala hizo un cumplido elogio de la personalidad profesional del Sr. Jiménez Ruiz, que ya durante su paso por la Escuela de

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPÁTICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales
Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

Veterinaria de Córdoba, demostró una gran capacidad y celo, especializándose en los estudios de una de las ramas más importantes de la ganadería.

Dijo que en representación del director general de Ganadería se asociaba al justo homenaje que se tributaba al Sr. Jiménez Ruiz, y le estimuló para que continuara por el camino emprendido.

Terminó haciendo votos porque el homenaje que le tributaban los concurrentes al certamen de Avicultura fuera sólo un escalón más en la brillante carrera del Sr. Jiménez Ruiz.

El director de la Estación Pecuaria Sr. Aparicio, se asoció al homenaje en nombre de la Dirección general de Fomento Pecuario.

El Sr. Jiménez Ruiz, visiblemente emocionado, leyó unas sentidas cuartillas agradeciendo el homenaje, y dijo que sería un estímulo para continuar su labor, la cual no tenía otro mérito que el cumplimiento estricto del deber.

Agregó que la obra que había realizado y que le premiaban con tan brillante homenaje, era sólo el comienzo de una gran obra, cuyo desarrollo fué necesario muchos años de persistente actuación.

Agradeció a las autoridades y a la Prensa el apoyo que le prestaron en todo momento para salir airoso de su gestión, y terminó haciendo votos porque muy pronto Córdoba sea el centro desde donde irradian todos los servicios de la ganadería española.

El alcalde, Sr. Garrido de los Reyes, pronunció un breve y elocuente discurso, haciendo resaltar la justicia del homenaje que se tributaba al Sr. Jiménez Ruiz.

La hora más feliz para Córdoba—agregó—es ésta en que se sabe compensar los esfuerzos que uno de sus hijos realiza por la provincia y por España entera.

En nombre de la ciudad felicitó al Sr. Jiménez Ruiz por el triunfo obtenido por la Exposición de Avicultura, cuya organización sólo a él se debe y que ha hecho resurgir una de las grandes riquezas de nuestra provincia, abandonada desde hace muchos años.

Ya era hora de que la feria de Córdoba dejara de ser una feria de «chin chin» para convertirse en el fomento de nuestras riquezas y de nuestros esfuerzos.

Con este homenaje, al que se suman las autoridades, se hace justicia al señor Jiménez Ruiz y se premian sus esfuerzos.

En nombre de la ciudad os entrego este pergamino, en el que van las aspiraciones de todos los cordobeses, como compensación a sus esfuerzos por la obra realizada y como estímulo para que continúe trabajando en pro de Córdoba, que es tanto como trabajar en pro de España.

Finalmente, el gobernador civil pronunció breves palabras de elogio para el Sr. Jiménez Ruiz, al que había tenido la fortuna de conocer en pleno trabajo y actividad, poniendo el máximo interés en los servicios que afectan a la ganadería.

En nombre del Gobierno—terminó diciendo el Sr. Gardoqui—os felicito por este justo homenaje, al que me adhiero de todo corazón, felicito a Córdoba, a España y me felicito a mí mismo por haber tenido la fortuna de conocer a un

PASO A PASO

Con lentitud, pero sin retroceder; con honradez, seriedad y sin recurrir a acciones incorrectas, va realizando *Instituto Veterinario Nacional S. A.* el plan trazado por sus fundadores.

Honradez en el proceder y en el trato; prontitud en los envíos; seriedad en la elaboración; venta a veterinarios, etc., etc.

Con razón se ha dicho EL LABORATORIO DEL VETERINARIO.

auxiliar que tan meritorios servicios ha prestado y prestará a los intereses pecuarios de la provincia.

Todos los oradores fueron ovacionados.

Al acto concurren el alcalde de Espiel, don Juan José Flores, y una representación de concejales de aquel Ayuntamiento, por ser el Sr. Jiménez Ruiz hijo del pueblo citado.

Después el Sr. Jiménez Ruiz obsequió a las autoridades y a los numerosos concurrentes con un espléndido lunch.

El Sr. Jiménez Ruiz brindó por la Exposición Nacional de Avicultura que deberá celebrarse en Córdoba el año 1936.

El ramo de flores que adornaba la mesa fué enviado por el Sr. Jiménez Ruiz a la tumba del glorioso pintor Julio Romero de Torres.»

Asociación Nacional

Una circular interesante.—Firmada por los compañeros directivos del Montepío y Colegio de Huérfanos, se ha dirigido a los Presidentes de las Asociaciones provinciales de Veterinarios una interesante circular cuyos términos nos parece que deben ser conocidos por todos los veterinarios pertenecientes a la A. N. V. E., y por ello la transcribimos a continuación. Nos mueve a ello, por otra parte, el deseo de que la publicación de la circular sirva de estímulo para algunas Asociaciones que, si son fundadas las quejas de algunos compañeros

que hasta nosotros llegan, no han puesto al servicio de las instituciones de Previsión el cariño y celo que era lógico esperar y les ha sido pedido por los compañeros firmantes de la Circular, que dice así:

«Señor Presidente de la Asociación provincial de Veterinarios, Distinguido compañero y amigo: Por acuerdo de la Asamblea extraordinaria de la A. N. V. E. celebrada los días 4 al 8 del actual, las dos instituciones de Previsión, Montepío Veterinario y Colegio de Huérfanos de Veterinarios, comenzarán a funcionar en primero del próximo mes de julio, es decir, que a partir de esta fecha, los compañeros inscritos en el Montepío y todos los asociados a la A. N. V. E. entrarán en el disfrute de los derechos que los respectivos Reglamentos les conceden y, consecuentemente, han de cumplir los deberes que los mismos Reglamentos imponen.

De estos deberes el primordial, porque de su exacto cumplimiento depende el funcionamiento normal y próspero desarrollo del Montepío y Colegio de Huérfanos, es el pago de las cuotas fijadas para cada una de estas instituciones, y en este aspecto corresponde a las Asociaciones provinciales de Veterinarios una función trascendentalísima que viene a ser fundamental para el sostenimiento de las entidades de previsión. Los artículos 59, 86 y 87 del Reglamento del Montepío y los 42 y 43 del Reglamento del Colegio de Huérfanos, determinan cuál es la función que a las Asociaciones provinciales se confía, y su simple lectura basta para darse cuenta de la importancia que tiene y de cuanto importa que en su cumplimiento se ponga el mayor interés.

Veterinario competente

se necesita, para estar al frente de una Explotación Pecuaria importante en Extremadura. *Ofertas:* A Lisardo Sánchez. Badajoz. Cortijo de BOTOA.

Por nuestra parte estamos seguros de que todos los compañeros que ocupen cargos directivos en las Asociaciones provinciales se sentirán obligados tanto por el deber social como por el deber moral de constituirse en eficaces auxiliares de los que hemos asumido la responsabilidad de poner en marcha y procurar el desarrollo próspero de las entidades de previsión; y al dirigirnos a ustedes no lo hacemos con propósito de estimular su actividad y buen deseo, lo que creemos innecesario, sino de facilitar el cumplimiento de aquellos deberes mediante la adopción de las normas más convenientes para las relaciones administrativas de Colegio y Montepío con las Asociaciones provinciales y de éstas con sus asociados.

Por lo que al Montepío se refiere, funcionarán desde la fecha señalada los grupos I de Invalidez y I de Vida, cuyas cuotas están señaladas por los artículos 44 y 47 del Reglamento; estas cuotas se aumentarán con las 0,50 pesetas por cada Sección de Invalidez y Vida que señala el artículo 58; y haciendo uso el Consejo de Administración de la autorización concedida por el párrafo 4.º del artículo 54 del Reglamento, ha acordado fijar una cuota mensual repartiendo el importe de las derramas supuestas en una mortalidad de 12 por 100. Resultará así cada recibo mensual con el importe total de tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos para los grupos I de Invalidez y I de Vida.

Independientemente de estas cuotas de derrama y hasta tanto queden satisfechas totalmente las cuotas de entrada y el depósito reintegrable de garantía (artículos 51, 52 y 53), habían de abonarse por los asociados los recibos mensuales correspondientes a las cantidades resultantes de distribuir el importe total de tales cuotas en los plazos señalados por los interesados, con la limitación

impuesta por el Consejo de Administración de un máximo de doce plazos mensuales y un mínimo de cinco pesetas por recibo mensual.

Por lo que se refiere al Colegio de Huérfanos, acordado por el Consejo de Administración no proceder por ahora, y en tanto que no se precisen ingresos extraordinarios, al cobro de la cuota de entrada, los pagos quedan reducidos a la cuota mensual de cinco pesetas que establece el artículo 39 del Reglamento del Colegio y que según previene el artículo 38 es obligatoria para todos los asociados de la A. N. V. E.

Para regularizar el cobro de esta cuota, por la Administración del Colegio de Huérfanos y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 42 y 43, se remitirán mensualmente a las Asociaciones provinciales los recibos correspondientes a los asociados de las provincias respectivas, juntamente con relación de los mismos; para que las Asociaciones puedan cumplir lo que establece el artículo 42, se remitirán por la Administración del Colegio impresos de liquidación de cuotas y expresión de las causas de devolución de los recibos no cobrados.

Asimismo, se remitirá a las Asociaciones provinciales, con sujeción al artículo 63, el importe global de las pensiones que hayan de percibir los beneficiarios de cada provincia, con relación nominal de éstos, para que por las respectivas Asociaciones sean distribuidas dichas pensiones, debiendo remitir a la

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Administración del Colegio los correspondientes recibos firmados por los beneficiarios o sus representantes.

Para que las relaciones administrativas de los asociados con Montepío y Colegio de Huérfanos por intermedio de las Asociaciones provinciales se cumplan satisfactoriamente, deben llenar estas dos condiciones: rapidez y automatismo; que el procedimiento conste de operaciones sencillas, iguales para todos los casos y permanentes, y que, por otra parte, su ejecución sea rápida, porque de otro modo no podrá discernirse con fundamento el derecho a los beneficios de las Instituciones de Previsión en los casos de morosidad de los socios.

El procedimiento que más cumplidamente llena tales condiciones es el de que cada asociado constituya en la Asociación provincial respectiva un depósito equivalente al importe de sus cuotas de Montepío y Colegio de Huérfanos durante un determinado plazo; de este depósito la Asociación provincial efectuará los pagos mensuales correspondientes, llevando a cada asociado su cuenta corriente, y cuando el Depósito se hubiere extinguido en el 80 por 100 de su cuantía, sería advertido el asociado para que procediese a renovar el depósito. Hechos estos depósitos por años o por semestres coincidiendo con la época de cobro de iguales, según la costumbre de cada localidad, los pagos serían más cómodos y menos sensibles para los asociados, permitiendo, en cambio, una absoluta regu

laridad en la disponibilidad de fondos para las atenciones del Montepío y Colegio de Huérfanos.

Es también útil, y se emplea frecuentemente para efectuar cobros, la «tarjeta postal contra reembolso», pero tiene el inconveniente, en relación con el procedimiento anterior, de que su franqueo importa 0,20 pesetas por tarjeta. Y, en fin, puede también constituirse un Depósito en un Banco de la capital de la provincia; pero el primero de los procedimientos indicados es el más barato y más cómodo.

Cualquiera que sea el mecanismo que ustedes decidan, nos permitimos rogarles que pongan el mayor empeño en vencer las dificultades que en este primer período del funcionamiento de nuestras entidades de previsión han de encontrarse, para que con el esfuerzo de todos sean pronto superados los obstáculos iniciales y logremos dar vida floreciente a nuestros nacientes Montepío y Colegio de Huérfanos.

Madrid, junio de 1934.—Por el Montepío Veterinario: *Francisco Centrich, Miguel S. de Pipaón*.—Por el Colegio de Huérfanos: *Manuel Medina, Crescenciano Arroyo*.

Labor social

El concurso de cartillas de la Dirección de Ganadería.—Aunque por

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericollina*, purgante inyectable; el *anticólico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «*Velox*», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz:

la *Gaceta* y por la prensa diaria, hayan podido enterarse los lectores del resultado del concurso de cartillas organizado en abril por Labor social, queremos nos otros dar algunos pormenores que a todos han de llenar de satisfacción.

En primer lugar, afirmamos rotundamente que ha constituido un gran éxito, y más por la calidad que por el número; pues de las cincuenta y una cartillas recibidas y de las cuarenta y ocho calificadas (las tres restantes no cumplían los requisitos de la convocatoria), el Jurado ha considerado dignas de premio nada menos que veintiocho, o sea más de la mitad.

Los premios, sin embargo, eran diez y diez las menciones, y si bien reconoce que entre unas y otras, salvo excepciones, no hay diferencia fundamental, por lo que los autores de las mencionadas han de considerarse moralmente tan merecedores de la distinción como los de las premiadas, como había que dar diez premios, se eligieron las que llenaban las finalidades de la convocatoria y las que mejor se adaptaban y más servicios podían prestar inmediatamente al plan de enseñanza y divulgación.

Aparte de esto, el Jurado, compuesto por don Cayetano López, don Juan Rodina, don José Orensanz, don Carlos Ruiz y el ingeniero Agrónomo don Juan Sánchez Ozaña, ha hecho un grupo de otras ocho que califica de *científicas*, de gran valor y merecedoras de premio, pero que a su juicio no se adaptan a los fines divulgadores del concurso. Ha propuesto a la Dirección sean igualmente premiadas y publicadas para distribución entre veterinarios.

Desde un punto de vista profesional el éxito es grande también de las veinte cartillas cuyos autores se conocen, trece son veterinarios, uno ingeniero agrónomo y los demás peritos agrícolas, peritos avícolas, publicistas.

Para su satisfacción, a continuación damos los nombres de los autores y los lemas de las ocho cartillas de la categoría de científicas que debieran ser conocidas, al igual que las veinte primeras, por ser de gran mérito y la mayoría de las que a juzgar por su lectura deben pertenecer también a veterinarios.

Premio: Número 1.—Lema «Pecor, pecoris, pecorium»; autor don León Hergueta, veterinario.

Núm. 2.—Lema «Pecuaria»; autor, don Francisco López Cobos, veterinario.

Núm. 3.—Lema «Caniculus»; autor, don Leopoldo Calvo Sánchez, veterinario.

Núm. 4.—Lema «No foot, no horse»; autor, don José Crespo, veterinario.

Núm. 5.—Lema «Prontuario teórico-práctico de gallinocultura elemental», en forma dialogada; autor don Joaquín Barrera, avicultor.

Núm. 6.—Lema «Meleagris»; autor, don Miguel Escobar, veterinario.

Núm. 7.—Lema «Selección»; autor, don Esteban Ballesteros, veterinario.

Núm. 8.—Lema «Anátidos»; autores: don Miguel de Castro y don Antonio Suárez, del Servicio de Publicaciones Agrícolas.

Núm. 9.—Lema «Quien produce, enriquece a su patria»; autor, don Federico Pérez Luis, veterinario.

Sueros - Vacunas - Inyectables

Contra la peste SUERO BUFFALO

Virus pestoso INSTITUTO

Bacterina porcina mixta INSTITUTO

Producción nacional. Capital y técnicos veterinarios.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Núm. 10.—Lema «Apidófilo»; autor, don Rafael Murillo Lorente, perito agrícola del Estado.

Mención: Número 1.—Lema «Metatheria»; autor, don Zacarías Salazar, ingeniero agrónomo.

Núm. 2.—Lema «Esperanza»; autor, don Ignacio Martín Margalet, profesor de Avicultura

Núm. 3.—Lema «Stil»; autor, don Guillermo Castañón.

Núm. 4.—Lema «Lo que debe saber la gente campesina para evitar la ruina en los conejares caseros»; autor, don Joaquín Barrera, avicultor.

Núm. 5.—Lema «Asteroide»; autor, don Faustino Ovejero, veterinario.

Núm. 6.—Lema «Quien no sabe o no atiende su hacienda, que la arriende o la venda»; autor, don Martín Lázaro Calvo, veterinario.

Núm. 7.—Lema «Ilustremos al pastor»; autor, don Antonio Penco, veterinario.

Núm. 8.—Lema «Papus»; autor, don José Antonio Verde Cabezas, veterinario.

Núm. 9.—Lema «Aristaios»; autor, don Fulgencio Portero, veterinario.

Núm. 10.—Lema «Madrid»; autor, don Lucas de Basterrechea, veterinario.

Científicas.—Galicia, qué abandonada estás.

Vulgarizar sin avulgarar.

Amugranar.

Vivir es sinónimo de nutrirse.

Hagamos ganadería.

La puesta está estrechamente influenciada por una alimentación racional. Avícola.
La cooperativa ganadera salvará la economía, etc.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—GRATIFICACIONES.—Orden de 20 de junio de 1934 (*Gaceta* del 15 de agosto).—Vista la instancia del veterinario primero de Sanidad militar, con destino en el 14.º Tercio de la Guardia civil don Francisco Soto y de la Usa, en súplica de que se le conceda la diferencia entre la gratificación de «equipo y montura» correspondiente a su empleo, que es la que, según el decreto de reorganización de la Guardia civil de 28 de julio de 1933 (*Gaceta* número 223) debía percibir y la que viene abonándosele desde agosto de 1933, perteneciente al veterinario segundo, porque en el presupuesto de dicho año y no obstante lo dispuesto en el citado decreto, se consignó para esta gratificación cantidad inferior a la que correspondía para el oficial veterinario de plantilla en el 14.º Tercio y teniendo en cuenta la certeza de las razones que alega y que el personal de plantilla debe percibir íntegros los devengos propios de su empleo mientras taxativamente no se haga excepción sobre el particular.

La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 118-3.º-A. MADRID-3.

Al año.	}	España, Portugal y América	12	pesetas
		Otros países.	16	>
		Estudiantes.	8	>
		Número suelto	3	>

He resuelto se le reconozca el derecho a dicha diferencia desde agosto de 1933, inclusive, hasta fin del año actual y que la reclamación de dicha diferencia que no estaba reconocida anteriormente, tenga el mismo carácter y se realice por lo que represente hasta fin de junio último, en la misma forma que a los incurso en el decreto de 22 de junio anteriormente citado y orden circular de igual mes (*Gacetas* números 178 y 181), referente a que se practique, con cargo al presupuesto vigente, si para ello hubiese existencia.

Ministerio de la Guerra.—OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO.—Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de veterinario tercero de complemento del Cuerpo de Sanidad militar, al sargento de dicha escala y Cuerpo, de la primera Comandancia de Sanidad militar, don Daniel Mora y Sánchez Vizcaino, por reunir las condiciones que determinan la orden circular de 31 de mayo de 1932 (*D. O.* número 130), párrafo segundo del artículo 26 de la de 16 de diciembre de 1930 (*D. O.* número 284) y de la de 27 de diciembre de 1919 (*C. L.* número 489); disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de 1.º de julio último y quedando afecto a la Jefatura de los servicios veterinarios de la primera División orgánica.

Informaciones oficiosas

Vacantes.—La *Gaceta* del 9 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes, sean provistas en propiedad. Las instancias, en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al alcalde del Ayuntamiento capitalidad del partido:

El mayor éxito editorial de obras de Veterinaria
1.000 ejemplares vendidos en seis meses del magnífico tratado sobre:

Alimentación de los Animales domésticos

POR

Nils Hansson

Versión castellana de la segunda edición alemana
por

PEDRO CARDA GOMEZ

Se ocupa de todos los problemas que a diario se presentan al veterinario acerca de las necesidades alimenticias de los animales domésticos en relación con su producción y la manera económica de satisfacerlas.

Las tablas más completas de equivalencias nutritivas que se conocen.

Los pedidos al traductor, don Pedro Carda Gómez: Plaza de las Salesas, 2, Madrid, y en las principales librerías.

PRECIO: 20 PESETAS

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Son	Son	La Ciuña ..	Noya	Desierta	10.800
Añora	Añora	Córdoba	Pozoblanco ..	Defunción	3.052
Villasbuenas de Gata	V. de Gata ..	Cáceres	Hoyos	Interina	811
Malpartida de la Serena ..	M. de la Serena ..	Badajoz	Castuera	Idem	2.400
Castronuevo, Villarmentero y Olmos de Esgueva ..	Castronuevo ..	Valladolid ..	Valoria la Buena	Defunción	1.292
Tajueco, Andaluz, Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba	Tajueco	Soria	Almazán	Dimisión	1.230
Fuentes de Ropel	F. de Ropel ..	Zamora	Benavente	Renuncia	1.308
Puebla de Trives	P. de Trives ..	Orense	P. de Trives ..	Interina	6.646
Herrín de Campos	H. de Campos ..	Valladolid ..	Villalón	Idem	775
Vimianzo	Vimianzo	La Coruña ..	Corcubión	Idem	10.520
Salas	Salas	Oviedo	Belmonte	Defunción	14.936

Gacetillas

EL MONTEPIO Y EL COLEGIO DE HUÉRFANOS EN FUNCIONES.—Según nos informan al entrar en prensa este número, el Montepío y el Colegio de Huérfanos han comenzado ya a ejercer su acción protectora de viudas y huérfanos de compañeros. La muerte ha arrebatado a dos queridos compañeros: don José Rodríguez Fernández, de La Unión (Murcia), que es el primer socio del Montepío veterinario que fallece, y don Luis Beltrán, de Guareña (Badajoz), que es también el primer asociado fallecido después de constituirse el Colegio de Huérfanos.

La Asociación provincial de Murcia, al comunicar al Montepío el fallecimiento del nombrado asociado, expuso su deseo de que la entrega del subsidio correspondiente a la viuda del compañero se revistiese de cierta solemnidad y para satisfacer este justo deseo y dar al acto la importancia derivada de su significación social se proponen asistir a él el presidente de la A. N. V. E. y el secretario-tesorero del Montepío, a cuyo fin se trasladarán a Murcia los señores Medina y Sáenz de Pipaón.

En nuestro próximo número informaremos ampliamente de este importante acto social si, como se tiene proyectado, la entrega del subsidio ha tenido lugar el sábado 18 del actual.

En cuanto al Colegio de Huérfanos, su Junta de gobierno ha de resolver documentalmente el derecho a los beneficios que alcance a los huérfanos del compañero don Luis Beltrán; pero nos permitimos indicar la conveniencia de que, en el momento oportuno, tuviese también la iniciación práctica de sus fines de amparo la resonancia merecida; la divulgación de estos actos contribuirá muy eficazmente a impresionar en favor de las instituciones de Previsión Veterinaria a los compañeros remisos en comprender sus beneficios. Esta propaganda será eficacísima para llegar a lograrse el deseo de la A. N. V. E. que el Montepío y el Colegio sean de todos y para todos.

POR LA RIQUEZA PECUARIA NACIONAL.—Una de las crisis económicas más angustiosas es la que padece la producción lechera: el litro de leche tiene que ser vendido por el productor a un precio inferior al coste de producción. Esta crisis

Dotación anual por servicios veterinarios — Pesetas	Censo ganadero — Cabezas	Reses pecuarias sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puertos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
3.200,00	11.129	362	Sí.....	Sí.....	Treinta días.	»
3.350,00	4.250	800	Sí.....	No.....	Idem ..	»
1.400,00	4.379	100	Sí.....	No.....	Idem.....	»
2.350,00	5.417	500	Sí.....	No.....	Idem.....	»
1.440,00	8.440	105	No.....	No.....	Idem.....	Residencia en Castrovero.
1.600,00	6.093	250	No.....	No.....	Idem.....	Idem en Tajueco
1.850,00	2.400	250	No.....	No.....	Idem.....	»
2.000,00	27.850	100	Sí.....	Sí.....	Idem.....	»
1.400,00	2.099	100	Sí.....	No.....	Idem.....	»
5.475,00	2.002	1.500		Ferías.....	Idem.....	»
3.975,00	35.916	750	Sí.....	Sí.....	Idem.....	»

y con ella la trágica situación de las zonas productoras, se remediaría incrementando el consumo de leche y a ello deben contribuir los veterinarios con sus consejos y propagandas.

En las ciudades y en los pueblos se bebe poca leche. El consumo por habitante y año, es, en nuestro país, de 36 litros; en Finlandia, de 380; en Suiza, 290; en Canadá, 281; en Noruega, 254; en Estados Unidos, 251; en Alemania, 124; en Francia, 114. En la mitad de las provincias españolas no llegan a 26 litros por habitante al año y en algunas solamente alcanza el consumo un promedio de ocho a diez y seis gramos diarios por habitante.

Importa elevar el consumo normal de leche y sus derivados para revalorizar la producción láctea y las industrias de la leche. La leche, la mantquilla y el queso nacionales son alimentos de primer orden cuyo consumo debe propagarse por todos los interesados en la prosperidad de una de las más importantes fuentes de riqueza nacional.

EL «BOLETÍN DE LA A. N. V. E.».—En breve aparecerá el primer número de la segunda época de publicación del *Boletín de la Asociación Nacional Veterinaria Española*, cuya edición quedó interrumpida al disolverse gubernativamente la A. N. V. E. Lograda la total reorganización de la Asociación y en marcha sus instituciones de previsión, el Comité central directivo ha creído ya posible y necesario reanudar la comunicación con los asociados por medio de su boletín in-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO



PRECIOS ECONÓMICOS

formativo, que publicado mensualmente comprenderá tres secciones: Asociación Nacional, Colegio de Huérfanos y Montepío Veterinario.

Nos anticipamos a dar la bienvenida al *Boletín de la A. N. V. E.* y a desearle un efecto fecundo en la difusión del espíritu de la Asociación y en el desarrollo de sus entidades de previsión que serán las más directamente beneficiadas de la comunicación permanente de sus elementos directivos con los asociados por medio del *Boletín*.

DE PÉSAME.—Nuestro compañero y buen amigo don Jerónimo Almodóvar, de Urda (Toledo), pasa por la pena, en la que cordialmente participamos, de haber visto morir a su hijo don Manuel, joven abogado de 23 años que era legítimamente el orgullo de su padre.

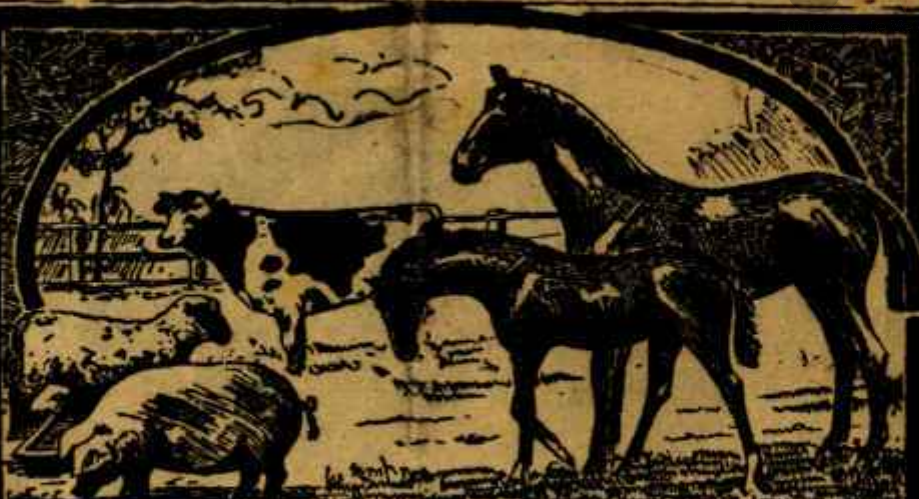
—Trabajando hasta los días antes de su muerte, ha fallecido en Rincón del Soto (Logroño), a los 76 años de edad y después de cincuenta y dos de ejercicio profesional, el compañero don Pedro Badillos, padre de nuestro buen amigo y también compañero don Aurelio, a quien expresamos nuestra más sincera condolencia por su desgracia.

TRASPASO.—Buen partido veterinario en pueblo muy próximo a Madrid, con autos a todas horas, se traspasa. Escribid a José Mozón, Bravo Murillo 60. Madrid.



ZOO

**FENOL
DESINFECTANTE**



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE EFECTIVO



SIGATISANTE "VELOX"
Resolución patentes
Distribuido en España
Por el autor



Anticófico F. MATA
Cura segura e infalible en 10 días de gran
eficacia



RESOLUTIVO ROJO MATA
Natural, saludable y seguro

Exigense envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA LA BANEZA (LEÓN)